

dente de este Ramo en 1829 sobre la duda que se  
 ta por el Subdelegado de Granada aqueim conuenien-  
 dia eferuar el nombramto de Depositario y Diputado  
 provincial por esta Resolucion que el Ayunta-  
 miento entrante de cada año eligiere de los  
 por su bilitad estos nombramtos. Uno accediendo-  
 se a lo mencio nado para cada uno de qual  
 quiera Respon cavilida.

En este acto entro el Regidor D. Pedro Vivanco -  
 Casa; y sigue la oracion

que pueda tener en el año actual y vide selo  
 con Testimonio duplicado de lo Relacional y  
 Acuerdo que se cargo. En vista de lo expuesto por  
 el Regidor D. Juan Ramon Murillo dignose el  
 Señor Presidente la determinacion a la reclamacion  
 anterior para el Ayuntamiento Ordinario del  
 Ayuntamiento inmediato citandose para ello al Sindico  
 General y al Regidor D. Don vivanco Lardín; le  
 raudon este Cavido que firman los Señores que  
 se ven y lo han intervenido segun lo es.

Don. Doyfe = Ezequiel Ezequiel Gener. Sorb Francisco Paredes Juan Ramon Muñoz	Pedro Vebano Caspar Juan Andres Lardín Antonio Gener. Jose Vivanco
--	---

Notif. En la Villa de Marañon en catorce de Mayo de

